

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ÓRGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA

**FECHA:** 27 DE OCTUBRE DE 2016

**NÚMERO:** 14/2016

**ACTA DE LA SESIÓN**

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. <sup>a</sup> Pilar M <sup>a</sup> García Abad D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal D. <sup>a</sup> Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Lourdes Abad Martínez D. Iván José Ñíguez Pina D. <sup>a</sup> Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D. <sup>a</sup> Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. <sup>a</sup> Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO ÚNICO: CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.- APROBACIÓN.**

Visto el expediente confeccionado relativo a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal al respecto de fecha 12 de septiembre de 2016.

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que no va a votar en contra pero tampoco a favor porque no se le ha dado participación a la hora de gestionar asuntos económicos y el presupuesto.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que el voto será favorable porque se trata de una aprobación técnica aunque no se sienten identificados con el presupuesto aprobado.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el grupo socialista votará favorablemente por coherencia y responsabilidad política aunque el presupuesto de 2015 venía heredado. Al final se trata de una rendición de cuentas y, por tanto, es una cuestión meramente técnica.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que el Grupo Popular votará a favor aunque la mitad del ejercicio no corresponda al gobierno del PP. Votar a favor no significa estar de acuerdo con las políticas sino con que se siga el trámite para que el órgano fiscalizador, en este caso la Sindicatura de Cuentas, pueda fiscalizar. No significa tampoco que ese trabajo no se haya fiscalizado ya por el Ayuntamiento a través de la Interventora, pero es un segundo control impuesto por la Ley.

El Sr. Moreno Mira, concejal delegado de Servicios Económicos, interviene para decir:

"Buenos días. Se trae aquí la cuenta general del ejercicio 2015.

1. En primer lugar tengo que decir que este es un documento técnico y muy complejo, que necesita de una breve explicación.
2. Luego tengo que dar las gracias a la actual interventora (con casi 20 años en la administración y 10 de experiencia como interventora) y al departamento.
3. Se ha hecho un trabajo serio, riguroso y realista, que muestra la realidad de la situación del Ayto. de Novelda y su verdadera situación económica.
4. Luego tengo que recordar que aquí no se vota la gestión política de ningún grupo (aunque se puede y debe valorar) sino simplemente la formalización contable de este documento. es decir, solo cabría un voto en contra si se detecta algún error, omisión, defecto, etc. en la contabilidad y formalización de esta cuenta general.

La cuenta general refleja lo siguiente:

1. La situación económico-financiera y patrimonial

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

2. Los resultados económico-patrimoniales
3. Y la ejecución y liquidación de los presupuestos

Es decir, la cuenta general pone de manifiesto, por tanto, la gestión realizada en 4 aspectos:  
Económico  
Financiero  
Patrimonial  
Presupuestario

Este documento es, o debe ser, la imagen más fiel, total y completa de la situación económica y real de este ayto. porque se contemplan todos los aspectos económicos de la misma. Hay que presentarla antes del 31 de octubre, con la aprobación plenaria. Se trata de rendir cuentas ante los órganos de control externo competentes: Sindicatura de cuentas y Tribunal de cuentas.

Aquí hay una extensa documentación. Pero la cuenta general comprende:

1. El balance que comprende: el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la entidad
2. La cuenta de resultados económico-patrimonial querefleja los ingresos y gastos y su resultado.
3. El estado de cambios en el patrimonio neto
4. El estado de flujos de efectivo
5. El estado de liquidación del presupuesto que refleja la ejecución del presupuesto.
6. La Memoria que aclara y completa información

Voy a destacar los puntos más importantes o relevantes:

La aprobación definitiva del inventario fue en febrero de 2016. Por tanto, en 2015, no había concordancia entre los datos del inventario y el inmovilizado ni la ha habido nunca...

Las deudas con las entidades de crédito son de 22.294.265 € a largo plazo y 3.398.780 € a corto plazo, que es lo que hemos “pagado” en 2016 a los bancos.

Aquí están incluidos intereses, que pueden cambiar (ahora están muy bajos) a lo largo de la vida de los préstamos.

Este dato revela la situación y como este Ayuntamiento está incapacitdo en muchos aspectos. Es decir, es una deuda muy elevada que condiciona toda nuestra capacidad económico-presupuestaria, tanto nuestra liquidez, como nuestra capacidad económica, como la posibilidad de financiación.

El otro dato importante es la deuda con acreedores (deuda comercial) que asciende a 7.697.024 € y es lo que se debió a proveedores en 2015.

Cantidad muy elevada que obliga a este ayto a establecer medidas que disminuyan dicha cantidad.

Los deudores, los derechos a cobrar a corto plazo, que asciende a 4.141.378 €. Después de un proceso de depuración realizado por Intervención y respaldado por el área económica. Porque la no-depuración falsea y crea falsas expectativas e Incumple la ley de racionalidad y sostenibilidad de la administración local (27/2013)

Esta depuración, realizada en 2015, purgó más de 1,6 millones de euros de derechos de

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

dudosos o imposible cobro.

Se depuraron derechos pendientes de cobro desde 2004 hasta 2014.

Se trató de cuadrar los ingresos esperados con los ingresos reales, después de concordancia con SUMA y aplicando parámetros de la misma Ley 27/2014.

Es decir, que comienza a ajustarse el gasto de ejecución a los ingresos reales.

Para así presupuestar y gastar de forma responsable y de forma acorde con la realidad.

Se puede consultar en la documentación "Informe liquidación presupuestaria ejercicio 2015".

El dato de nuestro derechos de cobro (4,14 millones) más los activos líquidos dan un activo de 6 millones de euros que no llegan a cubrir nuestras obligaciones de pago a corto plazo.

Por tanto se produce un remanente de tesorería negativo. Es decir, acreedores (deuda comercial) menos deudores (lo que podemos cobrar) es igual al remanente tesorería que en nuestro caso asciende a menos 3,1 millones de euros, lo que nos arroja a un periodo medio de pago y morosidad enormes.

Y les recuerdo que el remanente de tesorería es nuestra capacidad económica real, que en nuestro caso es de menos 3,1 millones de euros. Es decir, que nos faltaron 3,1 millones de euros para hacer frente a nuestros compromisos de pago y nuestras obligaciones con proveedores y bancos. Por eso, nos acogimos al plan de ordenación, para poder hacer frente a ese remanente negativo de 3,1 millones.

Pero esto es una solución (la única que vimos y podíamos tomar) que solo impide nuestro hundimiento o quiebra, en realidad es un mecanismo que nos permite sobrevivir a corto plazo, pero no garantiza nada. Es un mecanismo de supervivencia y no es otra cosa que pedir préstamos para pagar préstamos... (se nos financian las cuotas de entidades financieras para ese año, para así poder pagar deuda comercial). Es un balón de oxígeno para tomar decisiones y medidas urgentes o habrá colapso y una previsible intervención del estado. Y les recuerdo que la intervención de un ayuntamiento por el estado supondrá obligatoriamente la subida de todos los impuestos y tasas de forma muy considerable, entre otras medidas.

En conclusión, se han hecho las cosas bien, contabilizando de forma correcta (sin hinchar presupuestos ni ingresos) para poder tomar decisiones y medidas en base a la realidad. esto es importantísimo, porque supone afrontar la realidad y no engañar a nadie, ni a la gente ni a nosotros mismos.

La mejoría leve de la situación viene de antes de 2014 (la disminución deuda acreedores sigue bajando, etc.) pero esto sigue y será aún una "larga travesía a través del desierto" aunque, por primera vez, se refleja una realidad gravísima, que es un remanente negativo de tesorería que antes siempre fue positivo (244.000 € en 2014 y 1,51 millones de € en 2013). El pendiente de pago con proveedores subió a 8 millones de € en 2014, desde 5,5 € en 2013, por sucesivos planes de pago a proveedores que transformaron la deuda comercial en financiera.

La situación ha sido muy complicada y difícil y a los datos que ya he dado me remito:

En 2015:

-Deuda de 25.678.000 millones a bancos

-Una deuda con proveedores de 7.697.000 millones.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

- Un remanente negativo de tesorería de 3,1 millones
- Aprobación inventario para 2016
- Plan disposición de fondos pendiente
- Fondo de ordenación

La toma de decisiones y medidas no ha sido suficiente en 2015; aunque se han iniciado un camino.

Cuanto se vea la cuenta general de 2016 se verán mejoras y una línea de gestión que debe continuar y ahondar; porque remontar 3,1 millones de “déficit” estructural no se va a conseguir sin tomar medidas duras y complicadas. Medidas que deben tratar de cumplir el Plan de Ajuste 2015-2026 y realizar unos presupuestos para 2017 con criterios realistas y acordes a la situación económica de este Ayuntamiento.”

El Sr. Alcalde indica que se trata de un mero formalismo. Tras la exposición público no se han presentado alegaciones y ahora procede comunicar los datos a los organismos correspondientes antes del 31 de octubre. Asimismo señala que el Pleno se ha celebrado a esta hora por facilitar la vida laboral de los Concejales que tienen que asistir.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor (UPyD, PP, PSOE y Compromís per Novelda) y una abstención (Guanyar Novelda), ACORDÓ:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2015, en la forma presentada.

**SEGUNDO.-** El expediente y en consecuencia la Cuenta, junto con sus justificantes y el presente dictamen, se expondrán al público durante el plazo de 15 días, para que en dicho plazo y ocho días más, se admitan los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en relación con la misma. Si se presentaran observaciones se pasarán las mismas a examen de esta Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M.<sup>a</sup> José Sabater Aracil